



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 16/10/14	Hs. 11:15
Numero: 1199	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

"Donar órganos es donar Vida"
"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

Nota N° 183 /2014
Letra: B.U.A.R- L.C

USHUAIA, de octubre de 2014.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se analice la factibilidad de establecer mano única para el Pasaje Tomás Beban.

La presente petición se fundamenta en el hecho de que al ser doble mano con doble estacionamiento en una calle de 15 m se produce todo el tiempo el congestionamiento de la misma dado que es físicamente resulta imposible el paso de dos autos en sentido contrario cuando hay vehículos estacionados en ambas márgenes.

La situación expuesta complica a los vecinos del lugar así como a los automóviles que circulan por la zona, los que nos son pocos precisamente por tratarse de la zona en que se encuentra el Concejo Deliberante.

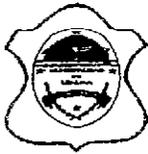
Se estima pertinente que el sentido de circulación sea de la calle Don Bosco hacia la calle Piedrabuena.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente Proyecto de Resolución

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S I D

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejel B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación*

*“Donar órganos es donar Vida”
“1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina”*

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, analice la factibilidad de establecer mano única para el Pasaje Tomas Beban, con sentido de circulación desde la calle Don Bosco hacia la calle Piedrabuena.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION CD Nº _____ /2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____.


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia